

**XVIII CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DEL DISTRITO  
VILLA DE VALLECAS "ESCUELA DE VALLECAS 2024"**  
Instrucciones

### INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los sistemas de identificación electrónica admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

c) Presencialmente, en el Centro Sociocultural Francisco Fatou, situado en la calle Manuel Vélaz, 10, 28031 Madrid.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

### INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Para cualquier información puede dirigirse al teléfono 915886255 o presencialmente en las dependencias de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario del Distrito de Villa de Vallecas - Pº Federico García Lorca, 12- 28031 Madrid.

### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	<b>ACTIVIDADES LÚDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN DISTRITOS</b>
Responsable	<b>COORDINACIÓN DE DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS</b>
Dirección	Pº Federico García Lorca, 12 28031 Madrid
Fines	Desarrollo de actividades lúdicas y de esparcimiento, culturales y deportivas en los Distritos
Delegado/a de protección de datos	oficprotecciondatos@madrid.es
Categoría de personas interesadas	Ciudadanía y residentes, mayores de 18 años (excepto para la categoría Premio "Especial Juvenil" que podrán participar mayores de 16 años)
Datos personales	Identificativos y personales
Personas destinatarias de cesiones	No
Transferencias internacionales de datos	No
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno ANM 2017/36 de 24 de mayo ( <a href="https://sede.madrid.es">sede.madrid.es</a> )
Legitimación para el tratamiento de datos	Interés público: Acuerdo de la Junta de Gobierno de Organización y Competencias de los Distritos
Plazos de conservación de los datos	Identificativos: entre 5 a 10 años Personales: entre 5 a 10 años

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).